SELLO 4º 40 Ms — AÑO DE 1859. — ISABEL 2ª P. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1859 ·

del día de hoy, en cuyo Ayuntamiento se procedió á la elección de individuos para formar y clasificar la lista de electores para hacer la elección mandada practicar para el Decreto de diez y ocho de Nbre. último para Diputados y Jueces de un Tribunal á los Cortes generales del Reyno, en que lista se remitirá inmediatamte. á dho. Diputado Provincial, en inteligencia, de que no se admitirán escusas ni se tendrá disculpa alguna á empleados Eclesiásticos excepto del día y mitad del actual, con las demas que previene dho. Decreto, á fin de que no pueda con ningun pretesto el cual se ha de formar la referida lista. Y enterado del todo por esta Ayuntamiento acordó: Que se pase original con cuenta de debolución á la Secretaría de la Comisión de contribuciones para que en su tiempo proceda á la formación y clasificación de la referida lista, con el apercibimiento de que si no se hiciere, se le pasará la multa correspondiente, y de mas que dentro del mal hacer se tomará la providencia, teniendo á la vista la prevenida con que se da cuenta la Comn. Diputado Provcl. Y enterado igual y fijándose D. Juan Bonifacio Ortiz que es uno de los compañeros de dha. Comisión de contribuciones, se halla en la actualidad ocupado, se manda por que se tomplace en este caso encargar al Cuidado segundo de esta Ayuntamto. Don José Mª Rolando.

Vióse un oficio del Sr. Regente de la Audiencia